

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 03 folios
útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024- MINEDU y modificatorias, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica;

Que, mediante RDR N° 12243-2024, en su Artículo 2° se resuelve **CONFORMAR el COMITÉ DE ADJUDICACIÓN de las UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OPERATIVAS de SECHURA y LA UNIÓN para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL;**

Que, a través de la RDR N° 12517 de fecha 20-12-2024, se resolvió **ARTICULO 1°.- DETERMINAR Y CONVOCAR** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la Adjudicación por Acto Público en las **UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SECHURA Y LA UNIÓN**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4.9.6 de la RVM N° 037-2024-MINEDU que se determina la **fecha hora y lugar** según **ANEXO 01 (UGEL SECHURA) y ANEXO 02 (UGEL LA UNIÓN)**, sin embargo, por motivos de cambios en el personal que conforma el Comité de Adjudicación de las UGEL Operativas SECHURA y LA UNIÓN, es necesario modificar las fechas de adjudicación por Acto Público de la UGEL SECHURA;

Estando a lo dispuesto por el numeral 5.4.9.6, de la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU;

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

De conformidad la Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 037-2024- MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por RES.EJEC.REG. N°. 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la CONVOCATORIA de la Adjudicación por Acto Público en la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SECHURA que determina nueva fecha hora según ANEXO 01 (UGEL SECHURA).

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE.- la presente Resolución Directoral Regional a la UGEL Operativa de Sechura y a los Integrantes del Comité de Adjudicación de la DRE Piura y a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación, en la forma y plazos que establece la Ley.

Regístrese y Comuníquese,


DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 PIURA

WCHGR/DREP.
 IIRP/DOADM
 ECC

000001

ANEXO 01 (UGEL SECHURA)

ACTIVIDAD	TIPOS DE PLAZAS A ADJUDICAR	FECHA DE ADJUDICACIÓN	HORA DE ADJUDICACIÓN	LUGAR DE ADJUDICACIÓN	DIRECCIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	REFERENCIA
TERCER ACTO PÚBLICO	En referencia al numeral 5.4.9.6.1 de la RVM N°037-2024-MINEDU; (...) III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.	INICIAL: 09 DE ENERO DE 2025 EBR	09:00 DE LA MAÑANA	COLISEO IE. "SAN MARTIN" SECHURA	DIRECCIÓN IE: CALLE CÉSAR PINGLO 777 - SECHURA INGRESO PRINCIPAL: AV. COLONIAL S/N SEGUNDO PORTON	SECHURA	SECHURA	REFERENCIA PANADERIA SANTA ROSA SECHURA
		INICIAL: 09 DE ENERO DE 2025 EBE						
		PRIMARIA: 10 DE ENERO 2025 EBR	09:00 DE LA MAÑANA					
		PRIMARIA: 10 DE ENERO 2025 EBE						
		SECUNDARIA: 09 DE ENERO 2025 EBR	01:00 DE LA TARDE					



¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

